MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Señor
ALDEMAR INFORMÁTICA Y CONSTRUCCIONES - RUC.: 3860258-0.
Presente:

REF: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, con relación al Llamado por Concurso de Ofertas N° 09/2019 para Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre calle proyectada entre Humaitá y 1º de marzo ID 358305.

Informa el resultado de dicho procedimiento.

Se concede la Adjudicación por Resolución IM N° 087/2019, del respectivo llamado por un monto total de Gs. 200.785.000 (guaraníes doscientos millones setecientos ochenta y cinco mil) a la empresa **ALDEMAR INFORMÁTICA Y CONSTRUCCIONES - RUC.: 3860258-0**, por los motivos que se detallan a seguir:

- Reúnen todos los requisitos legales, económicos y técnicos exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Solvencia de la Empresa.

Fecha de Emisión: 02 de setiembre del 2019.

Fecha: 02/09/2019
Hora: 11:28
Firma:
Aclaración: Nery Molinas

ALDEMAR
INFORMATICA Y CONSTRUCCIONES
R.U.C: 3860258 - 0

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO * U.O.C. *

María Cristina Bogado R.
Encargada U.O.C.